

plantilla del mencionado Organismo Autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, número 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Peritos de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Peritos de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agroforestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—757.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para la categoría de Guardas jurados en el concurso-oposición para proveer plazas de operarios de esta Confederación.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen, para la categoría de Guardas jurados, los señores que a continuación se relacionan:

D. Valeriano Alamillo Leno.
D. José Alegre Paniagua.
D. Juan Alegre Paniagua.
D. Antonio Barea Pérez.
D. Epifanio Batuecas Serrano.
D. Angel Cañameres de Julián.
D. Francisco Chico Benito.
D. Modesto Domínguez Alonso.
D. Florencio García Jiménez.
D. Salustiano García Rojo.
D. Cándido García Sánchez.
D. Pedro Godoy Madera.

D. Florián González Domínguez.
D. Argimiro González Segura.
D. Martín Higuera de Julián.
D. Leoncio Hernández Romero.
D. Ubaldo López Jimeno.
D. Ladislao Lozano Zamarriño.
D. Santiago Maqueda de Pablo.
D. Maximiliano Marcos Muñoz.
D. Samuel Martín Díaz.
D. Eusebio Martín Lozano.
D. Valentín Martínez Sáez.
D. Florencio Méndez Méndez.
D. Pablo Montón Bodoque.
D. Jesús Mora López.
D. Matías Muñoz Arroyo.
D. Andrés Nieve García.
D. Casiano Pérez García.
D. Aniano Puente Álvarez.
D. Ildio Ramos Alia.
D. Manuel Razola García.
D. Octavio Sánchez González.
D. Gabino Sánchez Hernández.
D. Martín Serrano Villarroel.
D. Joaquín Vaquero García.
D. Juan Vaz-Romero Mateos.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión. Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Secretario, Federico de Aristzábal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—713.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Avilés por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Patrón de cabotaje.

Interesando cubrir una plaza de Patrón de cabotaje en la plantilla de esta Junta, se anuncia concurso para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales serán las establecidas en el artículo 26 del Estatuto del Personal de los Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1953). El límite de edad no se tendrá en cuenta para los solicitantes que presten sus servicios en esta Junta.

2.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director del puerto de Avilés, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, que reúnen las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren oportuno consignar. Una vez resuelto el concurso, el que resulte elegido vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de su nombramiento, los documentos siguientes:

— Título de Patrón de cabotaje.
— Certificado negativo de antecedentes penales.
— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar el cargo.
— Partida de nacimiento, legalizada.
— Los demás documentos que acrediten los méritos alegados.

Si el que resultare elegido estuviera prestando servicios en la Junta estará exento de la presentación de estos documentos.

3.ª Serán preferidos los peticionarios que presten servicio en la Junta.

4.ª El Patrón de cabotaje que ocupare la plaza realizará las funciones que le encomendare el Ingeniero Director, pudiendo ser destinado a cualquier embarcación de esta Junta; asimismo podrán encomendarse las funciones de Patrón dragador en los dragados de succión.

5.ª El sueldo asignado a esta plaza es el de 13.320 pesetas anuales, más el complemento anual de 17.520 pesetas, subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100.

6.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—628.